Resolución Nº 688

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 688

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la **EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA** para la realización de trabajos en la vía pública que consisten en la **construcción de aproximadamente 470 mts. de Línea Aérea de Media Tensión (L.A.M.T.)** de 13,2 KV, con conductor de A/Ac 50/8 mm^2 y de **una Sub-Estación Transformadora Monoposte,** ubicada en calle 101- Simón de Iriondo entre calles 26- Dr. Martínez y 36- 26 de Mayo, en su lado Oeste. Se colocarán postes de Nº Aº de 12,00/3000, postes de 13,5/1800 y postes de 12,00/1200, los mismos se colocarán a 1,50 mts de profundidad y a 1,60 mts de la línea de cordón, coincidiendo con la línea de árboles existente. Se adjunta plano de fojas 5 que forma parte de la presente.

Los trabajos a realizar buscan mejorar la calidad del servicio eléctrico de los vecinos de la zona, ya que presentan problemas de bajo voltaje, sobre todo en época estival donde el aumento de energía eléctrica aumenta notablemente, como así también optimizar el servicio en el barrio y el dispensario "La Orilla".

La misma es técnicamente factible no presentando ningún impedimento.

Art. 2).- La E.P.E. deberá contactarse **previo al inicio de las obras** con las Empresas Prestatarias de Servicios Telefónicos, Agua, fibra óptica, etc, a los fines de evitar interferencias con sus instalaciones de servicio.

Art. 3).- La Empresa Provincial de la Energía será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nº 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza Nº 3406/04).

Art. 4) - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Febrero 05 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.